



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE DESARROLLO ACADÉMICO
CENTRO DE LENGUAS, INTERNACIONALIZACIÓN Y CULTURA

CIRCULAR No. 001 de 2022

Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2021

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Lineamientos generales oferta académica del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC año 2022

El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC se rige bajo la normatividad establecida en el Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico que define el Reglamento Estudiantil de la Universidad La Gran Colombia, y mediante la presente Circular, brinda los lineamientos generales para el 2022.

Los estudiantes de pregrado pueden realizar cualquiera de las siguientes opciones para cumplir el requisito de grado de la lengua extranjera:

- Cursar y aprobar los respectivos niveles de los programas ofrecidos por el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC, según la equivalencia del MCER exigida en el requisito de grado.
- Presentar alguno de los exámenes ofrecidos por el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC en una lengua extranjera.
- Cursar y aprobar los niveles equivalentes a B1 en una **Institución de Educación Superior** con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y solicitar el respectivo estudio de homologación en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC.
- Acreditar el nivel de suficiencia en una lengua extranjera por medio de un examen internacional (TOEFL, IELTS, entre otros), y solicitar la homologación en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC.
- Obtener el nivel de dominio de una lengua extranjera en el área de inglés del examen de estado SABER PRO, con un resultado igual o superior al exigido en el requisito de grado y solicitar la homologación en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC.

Nota 1: Los estudiantes de Licenciatura en Inglés deben acreditar la suficiencia en una lengua extranjera, diferente al inglés, en el nivel B1 según el MCER, y pueden realizar cualquiera de las opciones anteriores, excepto la homologación por el examen de estado SABER PRO.

Nota 2: Los estudiantes de la Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés, deben verificar con la Facultad de Ciencias de la Educación, los requisitos de grado establecidos, dado que la formación en inglés y francés se incluye en el plan de estudios de dicho programa.



1. CURSOS DE IDIOMAS CENTRO DE LENGUAS, INTERNACIONALIZACIÓN Y CULTURA.

1.1. El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC ofrece programas de idiomas en inglés, francés y portugués. Cada programa consta de 16 niveles de 48 horas y un valor de \$276.000 por nivel.

En el siguiente cuadro se presenta la equivalencia de los niveles del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC, en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCER:

EQUIVALENCIA NIVELES MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS MCER	NIVELES POR PROGRAMA DEL CLIC
A1	NIVEL 1
	NIVEL 2
A2	NIVEL 3
	NIVEL 4
B1	NIVEL 5
	NIVEL 6
	NIVEL 7
	NIVEL 8
B2	NIVEL 9
	NIVEL 10
	NIVEL 11
	NIVEL 12
C1	NIVEL 13
	NIVEL 14
	NIVEL 15
	NIVEL 16

1.2. Los estudiantes activos de la universidad que aspiren a cumplir su requisito de grado, según el Reglamento Estudiantil, Art. 62.1.3., deben solicitar el certificado correspondiente al terminar y aprobar el nivel 8, equivalente al nivel B1 MCER, del programa de idiomas que elija estudiar.

1.3. La oferta de cursos se realiza según lo establecido en el Calendario Académico del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC. No se ofrecerán cursos de carácter extraordinario, ni por fuera de las fechas definidas.

El Calendario del año 2022, se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/clic/calendario/calendario-clic-2022.pdf>

1.4. El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC ofrece cursos bajo las siguientes modalidades:

- Regulares: niveles de idiomas del 1 al 6.
Programación: lunes a viernes, 2 horas por sesión, 10 horas por semana.
- Bimestrales: niveles de idiomas del 1 al 6.
Programación: martes y jueves, 3 horas por sesión, 6 horas por semana



- *Semestrales: niveles de idiomas del 1 al 6*
Programación: miércoles y viernes, 1,5 horas por sesión, 3 horas por semana.
- *Sabatinos: niveles de idiomas del 1 al 6.*
Programación: sábados, 5 horas por sesión.
- *Intensivo: niveles de idiomas 7 u 8, de acuerdo con el Calendario del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC.*
Programación: lunes a viernes, 4 horas por sesión, 20 horas por semana.

- 1.5. *Los niveles de idiomas del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC deben ser vistos secuencialmente, cada nivel es prerrequisito del siguiente.*
- 1.6. *Los cursos se abren con un mínimo de estudiantes matriculados, y, por lo tanto, se mantendrán los grupos que cumplan este requisito según el idioma ofrecido.*
- 1.7. *Es indispensable que el estudiante tenga habilitado el Sistema de Gestión Académico para realizar el proceso de matrícula dentro de las fechas establecidas, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://siugc.ugc.edu.co/sgacampus/>*

Para el proceso de matrícula, se debe seleccionar el período correspondiente a la modalidad del curso según el Calendario Académico del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC. Posteriormente, elegir el nivel, grupo y horario a cursar según disponibilidad, y al finalizar, seleccionar la opción "Cerrar matrícula" para generar el recibo de pago.

Si va a cursar primer nivel, debe realizar primero la inscripción en el formulario que estará habilitado según las fechas del Calendario Académico, registrando sus datos en la opción "Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura", seleccionar "Nuevo CLIC", elegir el periodo, y después de colocar su documento. Posterior a ello, la confirmación se enviará a su correo, junto al proceso de matrícula.

Enlace inscripción: <https://siugc.ugc.edu.co/sgacampus/services/inscripciones/home#>

- 1.8. *Al momento de matricular cada nivel, el estudiante debe tener el horario disponible para **atender exclusivamente la clase a la que se está inscribiendo. Por ello, se recomienda seleccionar un horario que no interfiera con otras actividades académicas, laborales o de otro tipo.***
- 1.9. *Se recomienda tener presente la fecha de pago, porque no se darán prórrogas o plazos extraordinarios para este proceso.*
- 1.10. *Dando cumplimiento al Reglamento Estudiantil y a la Circular 003 de 2020 de la Vicerrectoría de Gestión Financiera, los estudiantes que realicen el pago por concepto de los cursos de idiomas deberán cursar el nivel para la respectiva vigencia. No se recibirán solicitudes de devoluciones de dinero o aplazamientos relacionados con cursos de idiomas, exceptuando las siguientes situaciones:*
 - *Incapacidad médica validada por el Servicio Médico de la Universidad.*
 - *Cuando el curso de idiomas fue ofrecido por el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC, pero no se le dio apertura.*



- 1.11. El horario de clases y el docente asignado por grupo pueden ser consultados en el Sistema de Gestión Académico-SINU después de haber realizado la matrícula.
- 1.12. El docente enviará mediante el correo institucional la respectiva información del curso, el día de inicio de clases según el Calendario Académico del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC. En la primera sesión, los docentes y los estudiantes acordarán los criterios de evaluación, el uso de plataformas tecnológicas y el trabajo autónomo durante el curso.
- 1.13. **Es necesario resaltar el compromiso y dedicación que se requieren por parte del estudiante para el desarrollo del curso, puesto que la aprobación de cada nivel depende del tiempo y rigurosidad con la que se cumplan los criterios de evaluación establecidos. Se recomienda enfáticamente, la participación activa y permanente, para garantizar un mejor aprendizaje de la lengua extranjera.**
- 1.14. En caso de presentar alguna novedad, duda, inquietud o queja del curso, por favor informar al docente para revisar el tema en particular o enviar un mensaje al correo centrodelenguas@ugc.edu.co con los datos y soportes respectivos.
- 1.15. Las fechas de realización y culminación de los distintos niveles del idioma seleccionado, especialmente el que da lugar a la certificación como requisito de grado, son totalmente independiente de las fechas de grado. Por tanto, no se puede argüir la solicitud de tiempo adicional para entrega de documentos de grado respecto de los tiempos requeridos para la entrega de la certificación.

2. EXÁMENES DE CLASIFICACIÓN.

Además de los exámenes establecidos en el artículo 50 del Reglamento Estudiantil, el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC ofrece un examen de clasificación con el objetivo de medir las cuatro habilidades comunicativas (Escucha - Habla - Escritura - Lectura) y poder ubicar al estudiante en el nivel correspondiente para realizar sus cursos de idiomas. Para aplicar el examen, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1. El examen de clasificación del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC es válido **únicamente** para procesos internos de la Universidad La Gran Colombia.
- 2.2. Este examen solo se podrá presentar **una** única vez. Si el estudiante no acredita el nivel de suficiencia establecido en el requisito de grado, deberá optar por las opciones enunciadas en la primera parte de esta circular.
- 2.3. Se debe contar con una disponibilidad mínimo de dos (2) horas para la organización del examen, que tiene en total una duración aproximada de 80 minutos.
- 2.4. Debido a la contingencia sanitaria, los exámenes de clasificación se están realizando mediante el apoyo de plataformas tecnológicas y, según la Resolución de Costos aprobada para el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC, el examen de clasificación tiene un costo de \$96.000, y se realiza los martes a las 4:00 p.m. o los sábados a las 9:00 a.m. según programación mensual publicada en la página web de la Universidad.
- 2.5. El recibo de pago puede ser generado y descargado en el siguiente enlace: <https://wwwp.ugc.edu.co/sede/bogota/pages/SolicitudesOtrosConceptos/acceso/acc>



eso.php. Una vez realizado el pago, el estudiante tiene plazo para programar y realizar dicho examen dentro del período académico vigente. Pasada esta fecha el estudiante deberá cancelar nuevamente el valor del examen.

- 2.6. Para la programación del examen de clasificación, se debe enviar el comprobante de pago con todos los datos del estudiante (nombre completo, documento, facultad, correo institucional, posibles fechas de presentación), al correo:

centrodelenguas@ugc.edu.co

La asignación de la fecha del examen está sujeta a los cupos disponibles.

- 2.7. Las indicaciones para la presentación del examen se enviarán al correo institucional, el día hábil anterior a su presentación.
- 2.8. El examen inicia puntualmente, no se aceptarán ingresos después de la hora asignada. El estudiante debe presentarse 15 minutos antes con el comprobante de pago y el documento de identidad.
- 2.9. Los resultados se envían al correo institucional, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación del examen de clasificación.

3. HOMOLOGACIONES.

Estas solicitudes tienen como fin dar constancia de la preparación y del nivel adquirido por el estudiante en una segunda lengua únicamente en Instituciones de Educación Superior-IES. Para dicha solicitud, por favor tener en cuenta que:

- 3.1. Para su trámite, el estudiante debe enviar una solicitud al correo del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC, adjuntando los certificados de notas y los contenidos programáticos de los niveles o cursos vistos en la Institución de Educación Superior-IES de procedencia.
- 3.2. El trámite tiene una duración de máximo diez (10) días hábiles mientras se realiza el proceso de validación y estudio de homologación. Este plazo puede variar según las particularidades de cada solicitud.
- 3.3. Posterior al estudio de homologación y, si se determina que aún restan niveles por cursar, el estudiante deberá tomar los niveles faltantes en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC o tomar alguna de las opciones enunciadas en la primera parte de esta circular.

4. EXÁMENES DE VALIDACIÓN.

Los estudiantes que radiquen documentos de solicitud de homologación, provenientes de institutos diferentes a Instituciones de Educación Superior-IES, deben presentar un examen de validación de conocimientos en lengua extranjera:

- 4.1. Este examen se aplica sin costo y tiene los mismos parámetros de organización que el examen de clasificación y se realiza únicamente en la segunda y última semanas de cada mes.
- 4.2. Es diferente al examen de clasificación y solo se podrá presentar **una** única vez.



- 4.3. En caso de que el estudiante no acredite el nivel B1 en dicho examen, deberá cursar los niveles faltantes en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC o realizar cualquiera las opciones enunciadas en la primera parte de esta circular.

5. EXÁMENES INTERNACIONALES.

Los estudiantes que tengan acreditado el nivel de dominio de una segunda lengua mediante un examen internacional, con resultados iguales o superiores a B1, podrán enviar al correo del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC los respectivos soportes para su validación. Los certificados válidos se encuentran en la Resolución 018035 del 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

6. EXÁMENES PRUEBA DE ESTADO “SABER PRO”.

De acuerdo con el quinto punto de la primera parte de esta circular, los estudiantes que, en el área de inglés de las pruebas de Estado SABER PRO obtengan resultados iguales o superiores al nivel B1 de dominio de una lengua extranjera, podrán presentar el documento con dichos resultados para la respectiva validación con el ICFES.

Es necesario realizar la solicitud, enviando un correo al Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC incluyendo todos los datos del estudiante y del examen SABER PRO, además del comprobante de pago por concepto de “Certificados y Constancias Centro de Idiomas”. Una vez validado el resultado del examen, se enviará copia del certificado de suficiencia en lengua extranjera, para anexar a los documentos de grado.

Si el estudiante se encuentra matriculado o cursando un nivel en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC y recibe los resultados de la prueba SABER PRO de inglés con el nivel de suficiencia B1, no tendrá lugar a devoluciones de dinero.

Cualquier solicitud de homologación con fines de grado, deberá realizarse con la debida antelación y solo hasta cuando se cuente con el resultado oficial de la prueba; la Universidad no asume responsabilidad alguna por el trámite de la Prueba SABER PRO.

7. CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS:

Las constancias son los documentos que expide el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC para informar qué niveles de idiomas está cursando, y los certificados se generan como el único documento válido que acredita el cumplimiento del requisito de segunda lengua y que debe ser cargado con los documentos de grado en el Sistema de Gestión Académico-SINU. Una vez el estudiante culmine y apruebe los niveles de idiomas, debe solicitar este documento para ser enviado a la respectiva Facultad, con el fin de adjuntar este soporte en los documentos de grado. Las fechas de grado son independientes del cumplimiento del requisito y no se pueden soportar las unas en las otras.

- 7.1. Las constancias y certificados se solicitan a través de la página principal de la Universidad La Gran Colombia en el enlace “Estudiantes”, opción “Solicitudes Conceptos Académicos”, o ingresando mediante el siguiente enlace:

<https://wwwp.ugc.edu.co/sede/bogota/pages/SolicitudesOtrosConceptos/acceso/acceso.php>



- 7.2. Una vez realizado el pago del recibo, se debe enviar el comprobante con todos los datos al correo Centro de Lenguas. Esta solicitud tiene un trámite de máximo 8 días hábiles, a partir de su envío por correo.
- 7.3. Teniendo en cuenta la contingencia presentada, los certificados se están enviando únicamente de manera digital y por correo electrónico.
- 7.4. La responsabilidad en cuanto a las fechas de cumplimiento del requisito en segunda lengua y las de solicitud de grado, incluyendo la documentación completa requerida, es exclusiva del estudiante y la Universidad no otorga plazos adicionales a las fechas establecidas en el Calendario Académico institucional (<https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/admisiones/calendario-2022/pregrado.pdf>)

8. QUEJAS Y RECLAMOS:

Ante cualquier solicitud de queja o reclamo el estudiante deberá acogerse al conducto regular descrito en el Reglamento Estudiantil. Para ampliación de esta información está a su disposición el equipo del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura-CLIC, en el correo: centrodelenguas@ugc.edu.co.

Agradecemos su atención y quedamos prestos en continuar colaborando.

CENTRO DE LENGUAS INTERNACIONALIZACIÓN
Y CULTURA

MARIO CAMILO TORRES SUÁREZ
Vicerrectoría de Desarrollo
Académico
Universidad La Gran Colombia

ELIZABETH ROJAS VANEGAS
Directora
Centro de Lenguas,
Internacionalización y Cultura
Universidad La Gran Colombia

